

NO DE OFICIO: MOC-OIC/04-2022

ASUNTO: APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE

21 DE ABRIL DEL 2022

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE.-

LIC. MARIA GABRIELA NEVÁREZ CAMPOS, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Ocampo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, vengo a dar cabal contestación en tiempo y forma, a la **Recomendación no vinculante** recibida por medio del oficio SESEA/ST/072/2022 identificada con el número de expediente 006/2022, para lo cual se expone lo siguiente:

#### I. ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN

Que la Recomendación no vinculante identificada con el No. expediente 006/2022 dispone lo siguiente:

*"PRIMERO.- Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.*

*SEGUNDO.- Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV "DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA" de los citados Lineamientos.*

*TERCERO.- Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.*

*CUARTO.- Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente."*

#### II. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE RECOMENDACIÓN

SE ACEPTA CABALMENTE la recomendación.

**RECIBIDO**

Recibido  
21 ABR 2022  
14:55

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

### III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Que de conformidad al artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, contamos con la facultad de emitir respuesta a las recomendaciones recibidas y nos ajustamos en su totalidad a los plazos marcados en el artículo en comento.

### IV. METODOLOGÍA A APLICAR

En cuanto a la recomendación número 006/2022 precisamente en el apartado **PRIMERO**, se le informa que a la fecha nos encontramos realizando un estudio exhaustivo y análisis para determinar la opción más viable y con ello emitir o bien adecuar el Código de Ética y en el imperar una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

Atendiendo a la recomendación número 006/2022 precisamente en el apartado **SEGUNDO**, se le manifiesta se está en proceso de creación de nuestro Código de conducta el cual será notificado ante Usted para su aprobación.

Conforme a la recomendación número 006/2022 precisamente en el apartado **TERCERO y CUARTO**, se manifiesta que este OIC (una vez creados los documentos mencionados en los puntos primero y segundo) realizará una capacitación trimestral a todos y cada uno de los Servidores Públicos que integran el Ayuntamiento para que se ajusten a cada Código y tomen como principio rector la honradez y la conducta digna, así mismo darle la máxima publicidad difundiendo nuestros Códigos en los portales de Transparencia y en el portal web del ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente le solicito.

**PRIMERO.-** Tenerme con la presentación que ostento, en tiempo y forma en términos de lo expuesto en el presente escrito cabal contestación a la **Recomendación** que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Valorar el presente como una contestación apegada a derecho.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**OCAMPO, CHIHUAHUA; A 21 DE ABRIL DEL 2022**



**LIC. MARIA GABRIELA NEVÁREZ CAMPOS**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE**

**MUNICIPIO DE OCAMPO**